

la normativa turística, tras intentarlo en el domicilio del establecimiento denominado Pensión Yolanda en C/ Pasaje Mallol núm. 7, 1.º de Sevilla, devuelto a su procedencia y caducado, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.) de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, en el Boletín Oficial, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Administración y Promoción Turística de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Núm. Expediente: SE-003/94.

Presunto Responsable: D.ª Yolanda Oyarzábal Ruiz.

Domicilio: Pasaje Mallol núm. 7, 1.º (Sevilla).

Infracción: Art. 7 a) Ley 3/86 y art. 2 Decreto 15/90.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución expediente sancionador núm. SE-001/94.

Intentada sin efecto la notificación de Resolución recaída en Expediente Sancionador núm. SE-001/94 incoado contra la entidad Viajes Maestranza, S.L., Titular de la Agencia de Viajes «Maestranza» sita en Avda. San Francisco Javier, Edificio Sevilla 2º núm. 9; Sevilla, tras intentarlo en el domicilio citado encontrándose ausente y devuelto a su procedencia, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.) de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, en el Boletín Oficial, para que sirva de notificación. Asimismo, se comunica que para conocer contenido íntegro de la Resolución y el recurso que pueda interponer contra dicho acto, podrá personarse en la Delegación de Industria, Comercio y Turismo, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla.

Núm. Expediente: SE-001/94.

Responsable: Viajes Maestranza, S.L.

Domicilio: Avda. San Francisco Javier, Edificio Sevilla 2, núm. 9.

Localidad: Sevilla.

Infracción: Art. 6 g) Ley 3/86, art. 8 Orden 14.4.88, art. 1.1 Orden 11.8.72.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción de la normativa turística.

Intentada sin efecto, la notificación del Acuerdo de incoación del expediente sancionador que se detalla a D. Hong Cong Cong, Titular del Restaurante denominado «Ju Jiu Wu», por supuesta infracción de la normativa turística, tras intentarlo en el domicilio del establecimiento, C/ Benito Mat y Prat núm. 5-7 Bajo, Sevilla, encontrándose ausente, dejándose aviso y no retirado y devuelto a este Organismo por caducar en el Servicio de Correos, y en

cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.) de 26.11.92, por si pueden lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, en este Boletín Oficial, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Administración y Promoción Turística de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, formular alegaciones, aportar documentos o información y proponer las pruebas que estime oportunas.

Núm. Expediente: SE-035/94.

Presunto Responsable: D. Hong Cong Cong.

Domicilio: C/ Benito Mat y Prat núm. 5 y 7 Bajo, Sevilla.

Infracción: Art. 7 a) Ley 3/86 y art. 2 Decreto 15/90.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción de la normativa turística.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de incoación del expediente sancionador que se detalla a la Entidad Piscina La Pradera, S.A., por supuesta infracción de la normativa turística, tras intentarlo en el domicilio del establecimiento denominado Camping La Pradera, sito en Ctra. Sevilla-Utrera; km. 9, Alcalá de Guadaira, Sevilla, encontrándose ausente, dejándose aviso y no retirado, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.) de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, en este Boletín Oficial, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto del expediente en el Servicio de Administración y Promoción Turística de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, formular alegaciones, aportar documentos o información y proponer las pruebas que estime oportunas.

Núm. Expediente: SE-026-/94.

Presunto Responsable: Piscina La Pradera, S.A.

Domicilio: Ctra. Sevilla-Utrera, km 9, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Infracción: Art. 7, a) Ley 3/86 y art. 2 Decreto 15/90.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de escrito sobre cancelación de una oficina en Sevilla en la calle Monardes, 7-4.º C de la Agencia de Viajes Central de Peregrinaciones Asís, SA.

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación del escrito sobre el cierre de una oficina que la Agencia de Viajes Central de Peregrinaciones Asís, SA, tiene en Sevilla cuya Sede Social está en Madrid, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«Visto el informe emitido por personal de la inspección de este Servicio se comprobó en visita efectuada a la oficina de la Agencia de Viajes Central de Peregrinaciones Asís S.A. sita en la calle Monardes, 7-4.º C de esta ciudad que, se encuentra cerrada y sin actividad, en el exterior del edificio se encuentra instalado un rótulo con la denominación de Central de Peregrinaciones Asís S.A., y según manifestación del portero del inmueble se encuentra cerrada desde hace varios meses, ignorando su actual domicilio».

Por escrito de fecha 27.6.94 enviado y devuelto por correo, se le interesó la obligación de solicitar la baja de la referida oficina caso de haber cesado en la actividad.

A la vista de lo anteriormente expuesto, con carácter previo a resolver sobre la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento, se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes o formalizar, caso de cese de la actividad la baja del establecimiento mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjunta al presente».

Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Conducción de Abastecimiento a Campofrío y Depósito (Huelva)», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Minas de Riotinto, Campillo, Nerva y Campofrío.

Nota extracto

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras e instalaciones necesarias para solucionar el problema del abastecimiento de agua potable al núcleo de Campofrío, desde la E.T.A.P. de Minas de Riotinto.

2. Descripción de las obras.

Las obras consistirán en la ejecución de 3.413 m. de tubería de fundición de 200 mm. de diámetro entre el nuevo depósito de la E.T.A.P. de Minas de Riotinto y el poblado de La Dehesa.

A partir de este punto se instalarán 5.078 m. de tubería de fundición de 150 mm. de diámetro hasta el pie del embalse de Campofrío. Allí se instalarán dos bombas, una de reserva pero con funcionamiento alternativo, para un caudal de 8 l./seg. y una altura manométrica de 142 m.c.a.

A la salida de las bombas se aprovecha durante 878 m. la actual conducción en tubería de fundición y 150 mm. de diámetro.

Desde el punto 235 del trazado del proyecto hasta el final, en el depósito de Campofrío, se colocará tubería de 150 mm. igualmente de fundición.

El nuevo depósito de Campofrío tendrá 600 m³ de capacidad. Es de planta rectangular de medidas 10 x 15 m. y de 4 m. de altura útil, más 1 m. de resguardo. La entrada de agua está regulada mediante válvula de flotador y tiene su correspondiente cámara de llaves de entrada y salida al depósito.

3. Propietarios afectados.

Número Parcela	Propietario	Término Municipal	Número de Unidades m ²
1	Municipio de Minas Riotinto	Riotinto	8.760,90
2	Inersa	Riotinto	3.254,40
3	Riotinto Minera	Riotinto	46.589,80
4	Riotinto Minera	Nerva	17.860,80
5	Riotinto Minera	Campillo	4.213,30
6	Riotinto Minera	Campofrío	4.230,50
7	Riotinto Minera	Campofrío	8.780,10
8	Riotinto Minera	Campofrío	7.870,80
9	Hdros. de D. Ignacio Martín López	Campofrío	653,00
10	D. Raimundo López López	Campofrío	3.035,00
11	D. Juan López Charneco	Campofrío	200,00
12	D. Juan López Charneco	Campofrío	3.907,00
13	D. Juan López Charneco	Campofrío	1.980,40
14	D. Juan López Charneco	Campofrío	1.996,00
15	Hdros. de D. Braulio González Fernández	Campofrío	916,80
16	Hdros. de D. Braulio González Fernández	Campofrío	1.452,10
17	Municipio de Campofrío	Campofrío	2.076,20
18	D. Juan Cabeza Vázquez	Campofrío	1.288,30
19	D.º Isabel Ortega González	Campofrío	2.624,80

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamiento de Campofrío, Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nogales, 4, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 7 de septiembre de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Juan F. Maña Parralejo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Conducción de Abastecimiento de Campofrío a La Granada de Riotinto y Depósito (Huelva)», cuyas obras se desarrollan en los términos municipales de Campofrío y La Granada de Riotinto.

Nota extracto

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras e instalaciones necesarias para solucionar el problema de abastecimiento de agua potable al núcleo de La Granada de Riotinto, aprovechando la conducción prevista desde la E.T.A.P. de Minas de Riotinto a Campofrío, continuando ésta desde el mencionado municipio.